



QUILLOTA, 04 JUL. 2014

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM. 4237 /VISTOS:

- 1) Por razones de servicios;
- 2) Oficio N°268 del 01 de Julio de 2014, de Jefa de Recursos Humanos y Gestión Administrativa Sra. Carolina Maturana Toro a Sr. Alcalde (s) Oscar Calderón Sánchez, mediante el cual solicita autorizar Decreto Alcaldicio correspondiente al traslado de doña **CLAUDIA VALENCIA ALIAGA, CECILIA CORTÉZ ABALLAY Y CAROLA ESPINOZA RODRÍGUEZ;**
- 3) Lo dispuesto en los artículos 58, letra e) y 72 de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- 4) La Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del Trámite de Toma de razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: DESTÍNASE Y ASÍGNASE las funciones pertenecientes a su nueva unidad a las siguientes funcionarias;

NOMBRE FUNCIONARIO	C.I. N°	ESTAMENTO	DESDE	HACIA	A CONTAR
Claudia Valencia Aliaga	[REDACTED]	Planta	Dirección de Obras	Juzgado Policia Local	16 de Julio de 2014
Cecilia Cortés Aballay	[REDACTED]	Planta	Centro de La Mujer	Dirección de Obras	16 de Julio de 2014
Carola Espinoza Rodríguez	[REDACTED]	Honorarios	Dirección de Obras	Secretaría Municipal	16 de Julio de 2014

SEGUNDO: ADOPTE, la Dirección de Administración y finanzas y la Dirección de Desarrollo Comunitario, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
MUNICIPAL
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE
Secretaría Municipal
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1-Secmu 2.-Control Interno 3.-Presupuesto 4.-Finanzas Dideco 5.-Of. Personal 6.-Interesado 7.-Archivo Personal
LMG/DMB/CMT/vt

